



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 7953/B/2022, Licitación Pública N° 04/22 SEGUNDO LLAMADO "Para la contratación de mano de obra y materiales para la obra: Restauración Plaza Libertad Etapa 1", y

CONSIDERANDO:

Que el día 9 de noviembre del corriente año se realizó la apertura de las propuestas para la Licitación pública N° 04/22 SEGUNDO LLAMADO "Para la contratación de mano de obra y materiales para la obra: Restauración Plaza Libertad Etapa 1"

Que fue recibida la siguiente propuesta:

1- CONSYMAT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. con una oferta de pesos VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 23.327.000,00).

Que presentada la propuesta surge el siguiente análisis:

La propuesta cumple con la documentación solicitada para SOBRE 1- PRESENTACIÓN. La propuesta cumple con la documentación solicitada en SOBRE PROPUESTA en cuanto a Anexo 2, plan de trabajos. Se detecta que en presentación de Anexo 3 realizan una evaluación de la obra donde contemplan tareas adicionales que a criterio de la Empresa son necesarias de ejecutar; como así mismo, modifican cantidades y unidades de medidas de la planilla; dichas modificaciones no modifican el objeto de la presente Licitación, y contemplan dentro de la oferta posibles adicionales que surgirían en el transcurso de la obra.

Se informa que el proveedor CONSYMAT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. presenta antecedentes de obras de similares características que le otorgan experiencia para la ejecución de la presente obra. La oferta económica resulta razonable dentro de los precios de mercado que se han podido relevar en contratación de similar tenor, siendo la oferta de un monto inferior al presupuesto oficial.

Que en conclusión, reconociendo como factor fundamental la imperiosa necesidad de ejecutar la obra, y el hecho de contar con contratista local proponga un monto de obra razonable en términos de mercado, hacen recomendable su adjudicación, previa aprobación del Honorable Concejo Deliberante, a:

- CONSYMAT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. con una oferta de pesos VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 23.327.000,00).



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

POR ELLO:

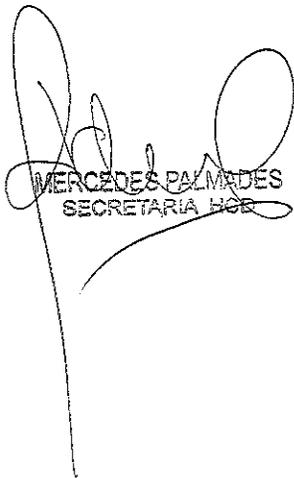
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 239/22

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la adjudicación de la
----- Licitación Pública N° 04/22 SEGUNDO LLAMADO “Para la contratación de mano de obra y materiales para la obra: “Restauración Plaza Libertad Etapa 1” a la Empresa CONSYMAT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. con una oferta de pesos VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 23.327.000,00).Antecedentes en Exp.7953/22.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veintidós. FIRMADO:
Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDÉS PALMADES
SECRETARIA HOE




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE